



**PARTICIPACION CIUDADANA
ELECTORAL**

**LIC. IBER ACOSTA
ENRIQUEZ**

13/MAR/2025

—

CONVOCATORIA 2025

—

CONCURSO

PARTICIPACIÓN ¿CIUDADANA? EN MÉXICO

La participación ciudadana requiere de leyes y mecanismos para su ejercicio efectivo. Se debe revisar la legislación en las 32 entidades federativas de México, a fin de identificar si la sociedad civil organizada o de manera individual, puede participar en este ejercicio para incidir en la toma de decisiones. Con base en este diagnóstico se pueden formular planes de acción para consolidar el piso básico de la participación ciudadana en todo el país.

La participación ciudadana es un elemento indispensable para cualquier Estado democrático. Tradicionalmente, la democracia se ha concebido como la posibilidad de participar en elecciones para renovar representantes administrativos o legislativos, lo cual es cierto en una democracia representativa, pero existe también la democracia participativa, la cual va más allá del voto.

Desde una visión contemporánea, la democracia trasciende una forma de organización política que permite la renovación de los puestos de representación popular, sino que hoy reside en estimular y proteger expresiones alternativas mediante la participación. Es decir, no se trata solo de la representación, sino, también de la capacidad y posibilidad de la ciudadanía para incidir en los procesos legislativos y de gobierno.

En este sentido, la participación es una interacción constante entre las y los representantes y sus representados, cuyo camino comienza al momento de su elección y se va materializando a través de prácticas abiertas en el Estado donde además de votar en elecciones periódicas y libres, se establecen las bases, principios e instrumentos de un nuevo piso democrático: la participación ciudadana.

Dicho de otro modo, en la democracia participativa se crea una nueva relación centrada en la ciudadanía y cambian los actores políticos. La ciudadanía ya no se percibe como potenciales votantes, ahora se reconocen como personas con inquietudes, demandas y propuestas para sus representantes electos.

Para cumplir con lo anterior, es necesario contar con un marco jurídico adecuado. Por ello, en este artículo se revisan los instrumentos legales que establecen, reglamentan y regulan aquellos mecanismos que permiten a las y los ciudadanos incidir, junto con las personas tomadoras de decisiones en las determinaciones propias de sus labores, por medio la metodología de línea de base y el método comparativo que permitieron la comparación de las normas estatales de las 32 entidades federativas respecto de los instrumentos de participación ciudadana, para caminar a espacios más abiertos a la sociedad.

El concepto “democracia” alberga un extenso debate, por lo general, se utiliza para describir la manera en la que se articula y organiza políticamente una sociedad. Si analizamos su procedencia, encontraremos que su significado etimológico proviene de los vocablos griegos: *demos* (pueblo) y *kratein* (gobernar), es decir, el gobierno del pueblo y para el pueblo.

La democracia se ha dividido en dos ramas principalmente: 1) La democracia representativa y 2) La democracia participativa. La diferencia es que la primera, a través de la concepción clásica determina que las decisiones se toman a través de una transmisión de la voluntad a un tercero que actúa en carácter de representante, mientras que la segunda permite un acercamiento al ejercicio directo del poder.

La democracia representativa predispone que la toma de decisiones estará liderada por las autoridades del Estado, quienes representarán la voluntad del pueblo soberano⁷ en otras palabras, el poder político proviene del pueblo, pero no es ejercido por éste, sino por sus representantes elegidos mediante el voto.

Es característica indispensable, es que la democracia participativa goce de poder político respetando la autonomía de los poderes, ya que permite a la sociedad civil organizada, organizaciones sociales formales e informales y a las y los ciudadanos de manera individual influir en la gestión de los poderes públicos. Se le otorga a la ciudadanía la capacidad de influir de manera directa en la toma de decisiones que tendrán un impacto sobre su propia vida.

De manera general, la democracia participativa debe contar con mecanismos para que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan incidir y decidir sobre los asuntos públicos que les competen, más allá de la actividad propia de los representantes⁹, pues parte de la idea de que la ciudadanía al ser la receptora de las decisiones políticas tiene la capacidad de ser parte de la toma de decisiones.

La democracia participativa se lleva a cabo a partir de la colaboración entre los ciudadanos y sus representantes y se materializa con instrumentos legales que permiten participar cabalmente en la toma de decisiones, sin embargo, como consecuencia natural, lo cual permite:

- 1) Influir en la toma de decisiones;
- 2) Controlar a las autoridades a través de las ciudadanías;
- 3) Reducir de la brecha entre el pueblo y sus representantes;
- 4) Horizontalizar la toma de decisiones;
- 5) Aperturar y democratizar los poderes públicos; y
- 6) Evidenciar problemas que existen en la toma de decisiones.

La posibilidad de una plena participación ciudadana presupone la existencia de mecanismos jurídico-políticos básicos que se puedan accionar desde la sociedad civil organizada y abran las puertas a una participación efectiva, es por eso que a continuación, se abordará con mayor profundidad las vías con las que se cuenta en un régimen de democracia participativa y que permitan la implicación del pueblo con su gobierno, por medio de instrumentos formales.

LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Hay que revisar los derechos ciudadanos que las personas podrían oponer para incidir en la toma de decisiones de las autoridades electas con el fin de:

1. Evaluar si los instrumentos formales que permiten la participación ciudadana se encuentran regulados en los 32 Estados de México;
2. Determinar, a través de una visión nacional, si la sociedad puede participar en la toma de decisiones;

3. Fijar el estado ideal o el piso básico de la participación; y
4. Establecer una brújula que apunte a las y los diputados locales, para garantizar, promover y fomentar la participación ciudadana en sus entidades.

A) Iniciativa ciudadana

Este instrumento aspira a involucrar a la ciudadanía en la construcción del marco normativo. Se fundamenta en la idea de que, si las decisiones políticas afectan a toda la ciudadanía, ésta se debe involucrar en ellas. La iniciativa ciudadana se fundamenta en la capacidad que tiene un número de personas para accionar un procedimiento de reforma legal o constitucional, o inclusive, tomar parte en la producción legislativa ordinaria con cualidades específicas: 1) Estricto apego a derecho, 2) Redacción legislativa, y 3) Viabilidad operativa, técnica y presupuestal.

Las iniciativas ciudadanas o populares, permiten a las y los ciudadanos tener una participación directa en el proceso legislativo e influir en la forma en que actúa en el Congreso, además de proponer temas en las agendas legislativas, pero a través de estas no se interviene en los procesos de deliberación, ni en la redacción final de la propuesta, por lo que se tiene que confiar en la voluntad de los grupos parlamentarios y de los legisladores en el Congreso, quienes aprueban los ordenamientos legales

B) Presupuesto participativo

La participación ciudadana no se limita únicamente al ámbito electoral o legislativo, también se extiende al gasto público. El presupuesto participativo propone que la población pueda participar, debatir y votar sobre sus necesidades y prioridades presupuestarias. Su fin es lograr que las comunidades definan por sí mismas los fines y medios para superar sus necesidades y orientar el destino de los recursos públicos con eficacia, transparencia y eficiencia.

Se trata de un mecanismo en el que la población contribuye a determinar el destino de la totalidad o una parte de los recursos públicos en cierto territorio, ya sea el municipio, la alcaldía o la entidad, razón por la que se le considera una forma de democracia participativa en la gestión pública.

C) Referéndum

La palabra referéndum deriva del verbo refiere, y señala la acción de consultar. En este instrumento se realiza una consulta a la ciudadanía, para que esta vote a favor o en contra de un asunto de naturaleza legislativa y que involucra directamente al Congreso. La propuesta se realiza por las personas representantes y requiere de un porcentaje de participación para garantizar sus objetivos.

Se trata de un instrumento cuyo fin es cambiar una ley y en el que la ciudadanía participa en el proceso de toma de decisión del ámbito legislativo, y de esta forma, el pueblo (ahora cuerpo electoral) por medio del voto, aprueba o desaprueba una disposición de carácter legislativo: la creación de una norma de cualquier jerarquía, una reforma, adición o derogación o la abrogación de un instrumento normativo

D) La consulta popular

La consulta popular es un mecanismo de participación ciudadana que sirve para ejercer el derecho a votar respecto de temas con importancia, interés y trascendencia social. Es la manera en la que la ciudadanía puede comunicar su voluntad para incidir en las decisiones que adopte el Estado a través de cualquiera de sus autoridades.

La decisión y los resultados del ejercicio de votación, se deben ver reflejados a través de la vinculatoriedad de las determinaciones de los órganos estatales involucrados. En una consulta popular se pueden someter actos legislativos y administrativos por lo que esto la convierte en un poderoso instrumento que permite que la ciudadanía influya en la toma de decisiones manifestando su opinión a través del sufragio.

E) Revocación de mandato

La revocación de mandato permite la remoción, o no, de las y los representantes populares por parte de sus electores. Se trata de un procedimiento a través del cual la ciudadanía, mediante una votación, puede destituir a un funcionario público antes de que expire el periodo para el cual fue electo, así se abre la posibilidad de someter a consulta la remoción de un o una representante electo¹⁶.

Este instrumento se encarga del procedimiento legal mediante el cual se separa del cargo a una autoridad antes del fin de su encargo debido a la pérdida de confianza, que deriva de una percepción ciudadana del ejercicio inadecuado de sus funciones¹⁷. Tiene dos momentos: 1) La solicitud para que se accione el instrumento y 2) La consulta y votación de las y los ciudadanos.

F) Plebiscito

El plebiscito deriva su significado del latinismo *plebis scita*, que en su tradición más certera refiere a consultas a la plebe (o al pueblo), es decir, se trata de una *votación popular sobre temas de relevancia*¹⁸. A través de este instrumento, las y los ciudadanos pueden confirmar o vetar una decisión de gobierno o de alguna otra autoridad política, es así que el principal objetivo del plebiscito es la aplicación de la ley¹⁹.

Su utilidad está fundamentada, únicamente para sucesos excepcionales que no afecten a otros actos legales, a través de un proceso que permite a la ciudadanía posicionarse sobre un acto gubernamental o de naturaleza administrativa que dependa directamente del Poder Ejecutivo.

G) Audiencias públicas

Por último, las audiencias públicas se presentan como un mecanismo que garantiza el diálogo entre el Estado y la sociedad. De esta manera, se informan las labores y gestiones de una persona servidora pública, a través de un espacio que se instaura para que las y los representados puedan participar; así, la ciudadanía puede seguir y evaluar su desempeño. Las audiencias se solicitan en las oficinas del Poder Legislativo federal y estatales.

CONCLUSION

Desde el ámbito federal y la participación ciudadana está incorporada en la agenda del Ejecutivo y del Legislativo, pareciera que la discusión está en identificar estrategias claras para potenciar la efectividad de estos instrumentos, evitando que la participación ciudadana esté acotada y que, por tanto, no tenga una incidencia real en las decisiones públicas. El gran desafío sigue siendo mejorar la confianza en las instituciones públicas y generar incentivos para la participación.

Para el fortalecimiento de la cultura democrática, es necesaria “la apropiación del espacio público por las y los ciudadanos sobre la base de tres ejes: verdad, diálogo y exigencia”

Es innegable la importancia de la participación en el proceso de fortalecimiento de las democracias. Desde distintos ámbitos, se han promovido esfuerzos para incorporar a la ciudadanía en las decisiones públicas; sin embargo, sigue predominando en México un sentimiento de desconfianza y poca credibilidad en las instituciones públicas. En la actualidad, es posible identificar que el tema de la participación está presente en la agenda pública tanto del Ejecutivo como del Legislativo, en especial, con las discusiones sobre las figuras de la revocación de mandato y la consulta popular.

A pesar de esto, existe poca evidencia sobre la efectividad de estos mecanismos en la práctica. Otros esfuerzos como la ENCCÍVICA, promovida por el INE, destacan por tener un diseño de política pública robusto y basado en un diagnóstico sólido sobre el problema de la fragilidad democrática en el país. No obstante, en este caso también existen resultados modestos y avances limitados dado que su operación no ha logrado consolidarse como un instrumento de gobernanza que amplíe el compromiso y la responsabilidad de esta tarea para otros actores dentro y fuera de la esfera gubernamental. El tema pendiente, por lo tanto, lo constituye no la ausencia de mecanismos para promover la participación, sino su efectividad y la capacidad para que estos mecanismos gocen de plena legitimidad, algo que se ha cuestionado, por ejemplo, en las consultas populares recientes